

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE PALMA

1310

Departamento de Planeamiento y Gestión urbanística. Servicio jurídico-administrativo de Plan Exp:PA20/0001. Aprobación inicial del proyecto de modificación del PGOU consistente en la recalificación equipamiento sanitario público ambulatorio del Carmen

El Pleno del Ayuntamiento de 28-01-2021, aprobó inicialmente el proyecto de modificación del Plan General de Ordenación Urbana consistente en la recalificación del equipamiento sanitario público ambulatorio del Carmen "EQ4N/SA-P 12-04-E" con a "EQ4N/AD-P 12-01-P", cambiando el uso principal asignado por administrativo institucional (público), según proyecto redactado por los técnicos de planeamiento, a instancia del Servicio de Salud.

Cumpliendo el artículo 59 y 73 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Illes Balears, se somete el mencionado proyecto de modificación del Plan General, a información pública durante VEINTE DIAS . Visto el art. 21.5 del Reglamento general de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo, para la isla de Mallorca (RLOUS), el plazo de información pública se computa desde la última publicación obligatoria.

Quienes se consideren afectados pueden examinar el proyecto:

- presencialmente en la Sección de información urbanística (Av. Gabriel Alomar, 18, planta baja. Edificio Municipal de lesAVINGudes), solicitando cita previa en línea
- en el anuncio de este acuerdo, en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica Municipal (con navegador *Explorer*).
- a través del enlace

https://ajtpalma.sharepoint.com/:f/s/Planejament/EpwLkArCmWVBo8r7a-QGYNIBvxvkCDKy_i_UQsGZEiUMIA?e=VwKd2I
(con navegador *Explorer*)

y presentar las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del mencionado plazo y mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Palma, en el registro general de las Oficinas de Atención a la Ciudadanía, cuya dirección puede ser consultada en la página web www.palma.cat, o en las dependencias a que se refiere el art. 26.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Así mismo y de acuerdo con el art. 51 de la mencionada Ley 12/2017, se hace pública la suspensión de la tramitación y aprobación de los planes de desarrollo, de los instrumentos de gestión, así como del otorgamiento de toda clase de autorizaciones y licencias urbanísticas y de la posibilidad de presentar comunicaciones previas, en lo que resulten afectadas por las determinaciones de este planeamiento.

Palma, 4 de febrero de 2021

El jefe del Departamento

p.d. Decreto de Alcaldía nº 3000/2014, de 26/02/2014
(BOIB nº 30 de 4-03-2014)

Jaume Horrach Font

